

ORDENANZA N° 324/02

REFERENTE A: “Aceptación de la Donación al Municipio de Diversos Bienes Destinados a la Dirección Municipal de Tránsito, Seguridad e Inspección General, Proveniente de Vecinos Integrantes de la Asociación Vecinal Cotos de la Alameda (en formación), con Cargo de Uso Especifico para Tareas de Seguridad en la Zona de Loteos de la Ciudad de Roldán”

VISTO:

El Contrato de Donación con cargo suscripto en fecha 22 de Abril de 2.002 entre el Departamento Ejecutivo Municipal y vecinos que forman parte y a su vez representan a la Asociación Vecinal “Cotos de la Alameda” – en formación-, contrato mediante el cual dichos vecinos donan al municipio un conjunto de bienes cuya descripción obra en el contrato anexo al presente, con cargo específico de uso, y.

CONSIDERANDO:

Que conforme con el Art. 39 inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 el Honorable Concejo Deliberante es el órgano facultado para aceptar las donaciones efectuadas al Municipio cuando ellas excedan de determinado monto.-

Que el monto al que ascienden los bienes cuya donación se ofrece es de \$5.500, lo que excede el monto establecido en dicha norma para las Municipalidades de 2da Categoría, como lo es la Municipalidad de Roldán.-

Que dicha donación se refiere a bienes que serán de utilidad pública conforme al destino que consignan los representantes de la entidad donante.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación de bienes efectuadas por vecinos pertenecientes a la Asociación Vecinal “Cotos de la Alameda” (en formación), cuya descripción obra en el contrato anexo a la presente.-

Artículo 2°: Desé a los bienes donados el destino descrito en el contrato de donación suscripto entre ambas partes en fecha 22-04-02, anexo a la presente, conforme con la voluntad expresada previamente por los vecinos perteneciente a la entidad vecinal indicada.-

Artículo 3°: Agradézcase a los vecinos integrantes de la Asociación Vecinal “Cotos de la Alameda” (en formación) por el gesto que los enaltece.-

Artículo 4°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 02 de Mayo de 2.002.-